

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 207 Miércoles 29 de octubre de 2014 Pág. 12715

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales BALANCES

11106 MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL "UNAE" A PRIMA FIJA (EN LIQUIDACIÓN)

La Resolución de la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro de la Generalitat de Cataluña, de 8 de julio de 2014, eximió a esta entidad de cumplir con el trámite de someter a la aprobación de la Asamblea General el Balance final, el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de adjudicación del haber social.

Activo.	
A) Activo no corriente.	1.454,29
II. Inmovilizado material.	1.454,29
B) Activo corriente.	18.856,07
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	18.856,07
Total activo (A+B).	20.310,36

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	3.654,26
1. Fondos propios.	3.654,26
I. Capital.	30.050,61
1. Capital escriturado.	30.050,61
III. Reservas.	28.700,09
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-39.650,69
VII. Resultado del ejercicio.	-15.445,75
B) Pasivo no corriente.	11.314,39
I. Provisiones a largo plazo.	11.314,39
C) Pasivo corriente.	5.341,71
III. Deudas a corto plazo.	5.341,71
3. Otras deudas a corto plazo.	5.341,71
Total pasivo (A+B+C).	20.310,36

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad, celebrada el pasado día 21 de marzo de 2013, acordó por unanimidad de las asambleístas presentes y representadas, entre otros acuerdos, establecer el día 30 de abril de 2013, como fecha de vencimiento anticipado de los seguros contratados por sus mutualistas.

En el mismo sentido, la Asamblea acordó, el reparto del fondo sobrante de la liquidación entre les asociaciones de UNAE más necesitadas, proporcionalmente al número de mutualistas que tengan cada una.

De acuerdo con el artículo 12.9.3 del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, el acuerdo aprobatorio podrá ser impugnado en el plazo de dos meses después de su publicación, por las personas que se consideren perjudicadas por el mismo.

Barcelona, 6 de octubre de 2014.- La Comissión Liquidadora.-Dolores Mulá Ferran, Ana estebanell Mota y M.ª Carmen Linares-Rivas Lalaguna.

ID: A140052158-1